



Federación Española de  
Agrupaciones de Folclore

F. E. A. F.

# FEDERACION ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FOLCLORE-FEAF PRESIDENCIA

## II PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN FOLCLORE FEAF

La Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF), con objeto de fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, decide establecer con carácter anual un premio de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas dentro de este campo de actuación.

### TEMÁTICAS DE LOS TRABAJOS

- Podrán optar al premio trabajos de investigación sobre música y danzas populares, costumbres, tradiciones, indumentaria, instrumentos, juegos infantiles, fiestas tradicionales, romances, cantares, leyendas y, en general, sobre cualquier aspecto que haga referencia a las tradiciones o formas folclóricas del pueblo en cualquier punto de la geografía española.
- El premio correspondiente a esta convocatoria de 2026 estará dedicado al tema “**Instrumentos tradicionales en el folclore**”, relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español”.
- El trabajo debe ser **INÉDITO**, no habiéndose publicado con anterioridad, ni presentado a cualquier otro premio de la misma índole.

### PREMIO

- Se otorgará un único premio dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 euros)** para aquel trabajo ganador según el fallo del jurado.
- El jurado podrá decidir declarar DESIERTA la adjudicación del premio si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su publicación.
- En el caso de no contar con trabajos merecedores de este premio se podrá también conceder un accésit de **CUATROCIENTOS EUROS (400 euros)**, quedando esta decisión en poder del jurado otorgando, además, alguna mención honorífica para reconocer la calidad de otros trabajos que puedan ser acreedores de este premio.
- A estas cantidades se les deducirá la parte correspondiente a IRPF, fijada en el 15%.
- La entrega del premio se hará dentro de un acto convocado a tal efecto, en la localidad del ganador en un acto representativo de folclore, antes del 31 de diciembre de 2026.
- Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF), que procurará su publicación en la web de dicha Federación.

### CANDIDATOS

- Podrán optar a este premio personas tanto individuales como equipos de trabajo formados a tal efecto. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director responsable de proyecto.
- El premio está abierto a personas o grupos vinculados a la FEAF, así como a otros investigadores o interesados en el ámbito del folclore, ampliando así la elegibilidad de la convocatoria.

Se establecen dos modalidades de participación:

- Modalidad científica: orientada a investigaciones académicas o estudios de carácter teórico.
- Modalidad aplicada: centrada en proyectos prácticos, intervenciones o desarrollos que tengan impacto directo en la comunidad o en la divulgación del folclore.

Asimismo, se podrán conceder micro ayudas destinadas a apoyar trabajos de campo relacionados con las investigaciones presentadas, facilitando la recopilación de datos o materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

## COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

- El jurado será elegido por FEAF entre especialistas de las disciplinas motivo de este premio.
- El fallo se realizará en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha tope de recepción de documentaciones.
- El fallo del premio será inapelable.
- FEAF podrá solicitar del peticionario cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con el premio.
- El jurado, en plena capacidad de sus funciones, podrá tomar cuantas acciones sean necesarias para determinar la originalidad de los trabajos presentados, así como la correspondiente comprobación de que dichos trabajos solamente se hayan presentado a este premio.
- El jurado usará programas informáticos punteros para la detección de plagio. En caso de contemplar algún caso de plagio o presentación de algún trabajo en otros premios o certámenes, dichos trabajos quedarán automáticamente excluidos de la presente convocatoria.
- Desde FEAF se informará a cuantos participantes hayan concurrido al concurso para ponerles en conocimiento del resultado del premio, así como para hacer cuantas salvedades e indicaciones puedan ser oportunas, con el fin de mejorar o completar los trabajos presentados.
- La evaluación de los trabajos se realizará mediante una rúbrica pública, que permitirá conocer los criterios de valoración utilizados por el jurado. Los trabajos deberán cumplir los requisitos mínimos de rigor metodológico y principios éticos aplicables a la investigación en folclore.

## RÚBRICA DE EVALUACIÓN

	0 / 10 PUNTOS		
	(DE 0 A 4,9 PUNTOS)	(DE 5 A 7.9 PUNTOS)	(DE 8 A 10 PUNTOS)
<b>Definición</b>	El tema no se define más que vagamente o con graves contradicciones.	El tema queda definido con algunas imprecisiones.	El tema se define con precisión, distinguiéndolo con claridad de otros cercanos.
<b>Formato</b>	No se ajusta a las normas de formato (faltan datos en portada, faltan secciones, supera significativamente la extensión o no la alcanza, no numerado...).	Defectos tolerables respecto a las normas de formato.	Se adecúa a todas las normas de formato.
<b>Claridad</b>	No se entiende, en general o en sus aspectos fundamentales.	No se entiende en algunos breves pasajes, sin afectar a aspectos fundamentales.	El trabajo es claro en su totalidad.
<b>Redacción</b>	Redacción descuidada.	Redacción convencional, básica o adecuada.	Redacción esmerada y fluida que transmite con matices y complejidad las ideas.

<b>Calidad y cantidad de bibliografía</b>	No se han trabajado las fuentes necesarias para lograr los objetivos.	Se han trabajado casi todas las fuentes clave para el tema o se echan en falta textos complementarios.	Se ha trabajado la bibliografía fundamental para el tema, además de textos complementarios.
<b>Referenciación</b>	Errores importantes en la remisión a fuentes (obras confundidas, etc.),	Falta de precisión en las referencias (sin página) o errores menores.	Referencias claras que permiten identificar con precisión las fuentes trabajadas.
<b>Bibliografía</b>	Se citan en la bibliografía obras no trabajadas o se presentan desordenadas o con errores importantes.	Hay errores menores en la elaboración de la bibliografía.	La bibliografía recoge sin errores todas las obras citadas, y solo esas.

- Los participantes deberán presentar entregables de transferencia, que pueden incluir:
  - Datasets de investigación
  - Partituras o transcripciones
  - Guías didácticas o materiales educativos
  - Propuesta o realización de una actividad pública de difusión del trabajo compartido y utilizados por la comunidad.
- El proceso de evaluación se realizará mediante revisión anónima de los trabajos, garantizando la imparcialidad.
- Los miembros del jurado deberán declarar la ausencia de conflictos de interés para asegurar la transparencia del fallo.
- Tras la deliberación, se publicará una breve acta pública con los resultados del proceso y los criterios aplicados en la selección de los ganadores.
- Se permitirá flexibilidad en la incorporación de imágenes y anexos, siempre que estos contribuyan a una mejor comprensión del trabajo presentado.
- Los trabajos finalistas podrán recibir mentoría o feedback por parte de la organización o del jurado, con el objetivo de mejorar su calidad y facilitar su futura publicación o implementación.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR

- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **30 de septiembre de 2026**, debiendo enviarse a la siguiente dirección:

***II Premio de Investigación en Folclore***  
***Federación Española de Agrupaciones de Folclore***  
[presidencia@rfeaf.org](mailto:presidencia@rfeaf.org)

## ESTRUCTURA DEL TRABAJO

- **Portada, debe incluir:**
  - Logotipo de FEAF
  - Nombre del trabajo
  - Nombre y apellidos del autor o autores
  - Nombre del grupo o grupos de FEAF al que pertenecen
  - Año en el que se realiza el trabajo
- **Índice**
- **Introducción**, (Un párrafo de unas 10 líneas)
- **Cuerpo Central del trabajo**
- **Conclusiones**
- **Referencias Bibliográficas**
- **Anexo** (espacio para colocar las imágenes mencionadas en el texto)

## FORMATO DEL TRABAJO

- **Tipo de fuente para la letra:** Times New Roman con tamaño de 12 puntos para el texto y 10 puntos de tamaño para las notas a pie de página
- **Interlineado:** 1,5
- **Alineación del texto:** Justificado
- **Márgenes superior, inferior y derecho:** 2,5 cm
- **Margen izquierdo:** 3 cm
- **Imágenes, gráficos o tablas:** No se podrán usar más de tres dentro del cuerpo del texto. En caso de necesitar aportar otras, se incluirán en el anexo. El tamaño de las mismas tendrá un máximo de 5 x 7 cm, con una resolución de 300ppp (píxeles por pulgadas). Para insertar una imagen en el anexo, se deberá citar en el texto de esta forma "(Fig.1)", por lo que en el anexo aparecerá la imagen y debajo de ella "(Fig.1)"
- **Extensión:** El trabajo deberá tener un mínimo de 10 páginas escritas y un máximo de 20
- **Normas formales al uso sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, según estilo Chicago autor-fecha.**
  - En este enlace explica de manera breve y correcta la forma de este estilo: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-chicago/autor-fecha>
  - En el caso de notas a pie de página, se realizan para aclarar asuntos expuestos en el cuerpo central del texto.

## INFORMACION E INVESTIGACION

Se priorizará la búsqueda de información de libros, artículos y trabajos de instituciones fiables y respetables. En el caso de la búsqueda en Internet, priorizar la búsqueda en páginas web de museos e instituciones con prestigio, tratar de evitar blogs personales y otros medios que no estén cualificados para hablar de folclore.

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Las propuestas deberán presentarse 100% en formato digital, incluyendo un PDF con la memoria del trabajo y los materiales complementarios necesarios para su evaluación.

Deberán enviarse a la dirección de mail indicada, en el correo deberán indicar los siguientes datos del autor/es:

- Nombre y Apellidos
- Dirección completa
- Teléfono de contacto.
- Dirección de Correo Electrónico.

## OBLIGACIONES DEL/LA GANADOR/A

- Garantizar la autoría y originalidad de la obra, incluso a reclamaciones de terceros.
- Suscribir contrato de cesión exclusiva de los derechos de edición con la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF).
- Participar en los actos de promoción de la publicación concertadas de mutuo acuerdo con la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF) y el/la autor/a.

## PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

- Los trabajos serán propiedad de sus autores. FEAF se reserva el derecho prioritario de la publicación en castellano total o parcial de las investigaciones, así como de publicarlo en la página web del organismo si lo considera oportuno, en cuyo caso el premiado/a renuncia a la percepción de los derechos de autor.
- La utilización por parte de FEAF de este derecho deberá ser expresado en el plazo de dos meses a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un plazo de un año para publicar la obra, pasado el

cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo mención en todos los casos a la recepción del premio obtenido.

- Los autores responden ante FEAF de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante la presente convocatoria del premio, no existiendo sobre dicha obra ni compromisos ni gravámenes de ninguna especie que atenten contra los intereses de FEAF. Por todo ello, los autores se hacen responsables frente a FEAF de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para FEAF en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de la autoría, originalidad y ejercicio pacífico de los derechos de las obras objetos del presente proceso del premio.

#### **PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS NO GANADORES**

- Los trabajos no premiados, pasarán a formar parte del Archivo de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore (FEAF), si en un plazo de tres meses contando a partir de la fecha de la publicación del acta del jurado, su autor/a o autores, no han enviado un email a la siguiente dirección: [presidencia@rfeaf.org](mailto:presidencia@rfeaf.org), solicitando el trabajo.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- La Federación Española de Agrupaciones de Folclore en calidad de órgano instructor de los artículos y trabajos a publicar en la web, no se hace responsable de las opiniones incluidas en estos trabajos.
- La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del Jurado Calificador, así como una declaración responsable del participante de estar en posesión de todos los requisitos establecidos en ellas.